

COPIA

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	19	01	001	P00849

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB. S.A

OTORGAN: Julio Alberto Hurtado Campos, Viviana Arvelisa Hurtado Campos, Carlos Fabián Hurtado Campos, Irene Alexandra Minga Guamán, Julia Faviana Campos Chávez, Fidel Alfonso Loja Medina, María Piedad Vásquez Chavez, Eusebio Daniel Guailas Cabrera, Rosa Neraida Curipoma Suin, Jaqueline Yolanda Paqui Paqui.

A FAVOR DE: Si Mismos.

CUANTIA: \$ 1.000,00 USD

Otorgué tres testimonios.-



En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy **martes veinticinco de julio del año dos mil diecisiete**; ante mí ante mí Doctor Víctor Hugo León Bravo, **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON ZAMORA**; comparecen los señores: **Julio Alberto Hurtado Campos**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la parroquia Paquisha, cantón Paquisha provincia de Zamora Chinchipe; Teléfono: 0989572252, correo electrónico: **julioh_hurtadovc@hotmail.com**, **Viviana Arvelisa Hurtado Campos**, de



N° TRAMITE: 50814-0041-17 02/08/17 2.1.1.
DOCUMENTO: Escritura



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la parroquia Paquisha, cantón Paquisha provincia de Zamora Chinchipe, Teléfono: 0959279750, **Carlos Fabián Hurtado Campos**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la parroquia Bella Vista, cantón Paquisha provincia de Zamora Chinchipe, Teléfono: 0980341676, correo electrónico: carlinfaby@hotmail.com, **Irene Alexandra Minga Guamán**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la parroquia Paquisha, cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe, Teléfono: 0990171674, correo electrónico: irealexa@Outlook.com, **Julia Faviana Campos Chávez**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la parroquia Paquisha, cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe, Teléfono: 3059134, **Fidel Alfonso Loja Medina**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, Teléfono: 0939674427, **María Piedad Vásquez Chávez**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la parroquia Paquisha, cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe, Teléfono: 0969527939, **Eusebio Daniel Guillas Cabrera**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, Teléfono: 073037406, jhoanhristo@hotmail.es, **Rosa Neraida Curipoma Suin**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la parroquia Paquisha, cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe, Teléfono: 0939162239,



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900315621

Nombres del ciudadano: VASQUEZ CHAVEZ MARIA PIEDAD

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPE/ZAMORA/GUADALUPE

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN IVAN HURTADO BUSTAN

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: CARLOS ALFREDO VASQUEZ CAMPOS

Nombres de la madre: ROSARIO CHAVEZ

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARJHURI NADINE NUÑEZ ENCALADA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 3 - ZAMORA
CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 173-040-37786



173-040-37786

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 190031562-1
 VASQUEZ CHAVEZ MARIA PIEDAD
 ZAMORA CHI/ZAMORA/GUADALUPE
 02 MAYO 1973
 002-1 0049 00049 F
 ZAMORA CHINCHIP/ ZAMORA
 CUMBARATZA 1973

Maria Vasquez

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO JUAN IVAN HURTADO BUSTAN
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 CARLOS ALFREDO VASQUEZ CAMPOS
 ROSARIO CHAVEZ
 ZAMORA 05/12/2008
 05/12/2020
 REN 0555271

[Signature]


 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 4 DE ABRIL 2017


001 JUNTA No	001-019 NUMERO	1900315621 CEDULA
-----------------	-------------------	----------------------

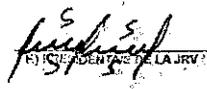
VASQUEZ CHAVEZ MARIA PIEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN:
PAQUISHA CANTÓN	ZONA: 2
PAQUISHA PARROQUIA	




 ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA
 ELECCIONES
 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISION

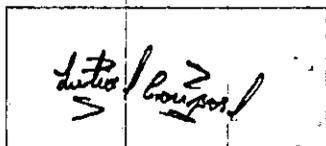
CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 REPUBLICA DEL ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900208032

Nombres del ciudadano: CAMPOS CHAVEZ JULIA FAVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPE/ZAMORA/CUMBARATZA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HURTADO BUSTAN CARLOS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: CAMPOS MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: CHAVEZ GUTIERREZ ADELA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARJHURI NADINE NUÑEZ ENCALADA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 3 - ZAMORA
CHINCHIPE - ZAMORA

Nº de certificado: 178-040-37717



178-040-37717

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **190020803-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOS CHAVEZ JULIA FAVIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA CUMBARATZA

FECHA DE NACIMIENTO : 1989-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL - CASADA
CARLOS ALBERTO HURTADO BUSTAN





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
QUEHACER: DOMESTICOS **E333313122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOS MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ GUTIERREZ ADELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA
2013-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-03

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **FECHA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No. **001 - 005** **1900208032**
ALZABERO Cedula

CAMPOS CHAVEZ JULIA FAVIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
PAQUISHA CANTÓN **ZONA: 2**
PAQUISHA PARROQUIA





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. JG.M.J.






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900609460

Nombres del ciudadano: PAQUI PAQUI JAQUELINE YOLANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPI/PAQUISHA/PAQUISHA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PAQUI TENE MANUEL ASUNCION

Nombres de la madre: PAQUI SERAQUIVE MARIA ROSA BALVINA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARJHURI NADINE NUÑEZ ENCALADA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 3 - ZAMORA
CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 170-040-37537



170-040-37537

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **190060946-0**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAQUI PAQUI JAQUELINE YOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE

PAQUISHA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAQUI TENE MANUEL ASUNCION

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAQUI SERAQUIVE MARIA ROSA BALVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2014-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-01

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 001 - 261 1900609460
 JUNTAS NÚMERO CÉDULA

PAQUI PAQUI JAQUELINE YOLANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE
 PROVINCIA

PAQUISHA
 CANTÓN

NUEVO QUITO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

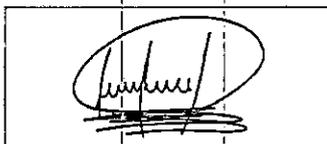
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

IMP. 041.011



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900668318

Nombres del ciudadano: HURTADO CAMPOS JULIO ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPI/ZAMORA/CUMBARATZA

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OPERADOR EQ.CAMINERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HURTADO BUSTAN CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: CAMPOS CHAVEZ JULIA FAVIANA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARJHURI NADINE NUÑEZ ENCALADA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 3 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 171-040-37476



171-040-37476

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ICM 17 01 688 05

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **190066831-8**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HURTADO CAMPOS JULIO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE

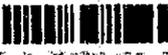
ZAMORA CUMBARATZA

FECHA DE NACIMIENTO **1989-12-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OPERADOR EQ. CAMINERO**

V4448V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HURTADO BUSTAN CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOS CHAVEZ JULIA FAVIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA 2017-03-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-03

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 EMPLEADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

CNE

001 JUNTA N.º

001 - 015 NÚMERO

1900668318 CEDULA

HURTADO CAMPOS JULIO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA

PAQUISHA CANTÓN

PAQUISHA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 2



Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

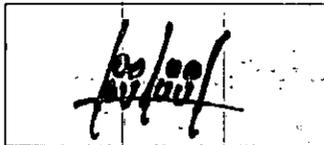
FrancorRAA
 EJ. PRESIDENTAL DE LA JRY

IMP. 1023 1A1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1950029015

Nombres del ciudadano: HURTADO CAMPOS VIVIANA ARVELISA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPI/YANZATZA/YANTZAZA(YANZATZA)

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HURTADO BUSTAN CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: CAMPOS CHAVEZ JULIA FAVIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARJHURI NADINE NUÑEZ ENCALADA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 3 - ZAMORA
CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 179-040-37260



179-040-37260

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 195002901-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 HURTADO CAMPOS
 VIVIANA ARVELISA

LUGAR DE NACIMIENTO
 ZAMORA CHINCHIPE
 YANZATZA

FECHA DE NACIMIENTO 1997-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 HURTADO BUSTAN CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CAMPOS CHAVEZ JULIA FAVIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 YANZATZA
 2015-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-08-22

[Signature] *[Signature]*

IMPRESOR GENERAL FRAVANDA CEDULACIÓN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA PD **001 - 008** NUMERO **1950029015** CEDULA

HURTADO CAMPOS VIVIANA ARVELISA
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PAQUISHA CANTÓN **ZONA: 2**
PAQUISHA PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRESOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900798818

Nombres del ciudadano: HURTADO CAMPOS CARLOS FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPE/ZAMORA/CUMBARATZA

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO HURTADO BUSTAN

Nombres de la madre: JULIA FAVIANA CAMPOS CHAVEZ

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARJHURI NADINE NUÑEZ ENCALADA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 3 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 177-040-41828



177-040-41828

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA: 190079881-8

HURTADO CAMPOS CARLOS FABIAN
 ZAMORA CHI/ZAMORA/CUMBARATZA
 02 JUNIO 1991

001-0032 00063 M
 ZAMORA CHINCHIPI/ZAMORA
 CUMBARATZA 1991

Carlos
 FIRMADO: CARLOS



ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 CARLOS ALBERTO HURTADO BUSTAN
 JULIA FAVIANA CAMPOS CHAVEZ
 ZAMORA 21/06/2010
 21/06/2022

REN 2630838



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

CNE

001 JUNTA NO
 001-082 NÚMERO
 1900798818 CEDULA

HURTADO CAMPOS CARLOS FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE - CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
 PAQUISHA
 CANTÓN ZONA:
 BELLAVISTA
 PARROQUIA



CNE CONFERENCIA NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

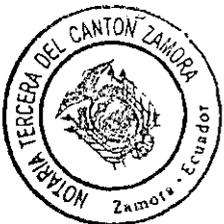
CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Janina...
 PRESIDENTA DE LA JRV

IMP 104121





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900364025

Nombres del ciudadano: GUAYLLAS CABRERA EUSEBIO DANIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LILIANA SORAIDA HURTADO CAMPOS

Fecha de Matrimonio: 2 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: MANUEL DE JESUS GUAYLLAS MEDINA

Nombres de la madre: LEOPOLDINA CABRERA ARMIJOS

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2007

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARJHURI NADINE NUÑEZ ENCALADA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 3 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 175-040-41952



175-040-41952

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA No. 190036402-5
 GUAYLLAS CABRERA EUSEBIO DANIEL
 ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA
 22 FEBRERO 1977
 001-1-0018 00036 M.
 ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA
 ZAMORA 1977



ECUATORIANA***** E134312242
 CASADO LILIANA SORAIDA HURTADO CAMPO
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 MANUEL DE JESUS GUAYLLAS M.
 LEOPOLDINA CABRERA ARMIJOS
 ZAMORA 14/03/2007
 14/03/2019
 REN. 0045044
 Zmr

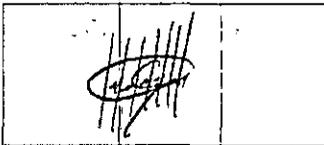


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
 Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 190036402-5 007-0125
 GUAYLLAS CABRERA EUSEBIO DANIEL
 ZAMORA CHINCHIPE YANZATZA
 YANZATZA YANZATZA
 6 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI
 5165888 12/07/2017 12:46:29





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104654924.

Nombres del ciudadano: CURIPOMA SUIN ROSA NERAIDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIP/YANZATZA/YANTZAZA(YANZATZA)

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CURIPOMA BAUTISTA ANGEL POLIVIO

Nombres de la madre: SUIN PILLACELA LILIA CARMITA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARJHURI NADINE NUÑEZ ENCALADA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 3 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA.

N° de certificado: 176-040-42060



176-040-42060

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 110465492-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CURIPOMA SUIN
ROSA NERAIDA

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
YANZATZA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2343V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CURIPOMA BAUTISTA ANGEL POLIVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUIN PILLACELA LILIA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA
2014-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-30




DIRECTOR GENERAL OFICINA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No. 005 - 140 NÚMERO 1104654924 CÉDULA

CURIPOMA SUIN ROSA NERAIDA
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
YANZATZA CANTÓN ZONA: 1
YANZATZA PARROQUIA



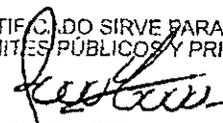

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENCIAL DE LA JRV IMP 10.01.11





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900722735

Nombres del ciudadano: MINGA GUAMAN IRENE ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIP/YACUAMBI/TUTUPALI

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MINGA AVILA LUIS ERMEL

Nombres de la madre: GUAMAN GUAMAN ANNA MERCEDES

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARJHURI NADINE NUÑEZ ENCALADA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 3 - ZAMORA
CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 178-040-42120



178-040-42120

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MINGA GUAMAN IRENE ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE YACUAMBI TUTUPALI
FECHA DE NACIMIENTO: **1994-11-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **190072273-5**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MINGA AVILA LUIS ERNEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN GUAMAN ANNA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2015-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-29





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA Nº
001 - 010 NÚMERO
1900722735 CÉDULA

MINGA GUAMAN IRENE ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA
PAQUISHA CANTÓN
PAQUISHA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102600176

Nombres del ciudadano: LOJA MEDINA FIDEL ALFONSO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ACROBATA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURI, NIVEL YOLANDA MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: LOJA FIDEL ALFONSO

Nombres de la madre: MEDINA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARJHURI NADINE NUÑEZ ENCALADA - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 3 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 171-040-42331



171-040-42331

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA MEDINA FIDEL ALFONSO

Nº 110260017-6

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

FECHA DE NACIMIENTO
1965-08-13

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
CASADO

YOLANDA MARIA BURI NIVEL





INSTRUCCION BASICA **PROFESION / OCUPACION ACROBATA** **V4443V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOJA FIDEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEDINA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION YANZATZA 2017-01-10

FECHA DE EXPIRACION 2027-01-10

ISM 16 10 631 31

080312013






CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA NO **001 - 023** NUMERO **1102600176** CEDULA

LOJA MEDINA FIDEL ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHUNCHPE PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCION:**

YANZATZA CANTON **ZONA: 2**

LOS ENCUENTROS PARROQUIA



ECUADOR ELECCIONES 2017
TRANSPARENCIA
 CNE

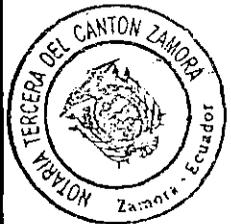
Ciudadana (o):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la Jury

IMP. 10/09/13





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: LOJA

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/07/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7772922
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1900328954 CUENCA SANTOS GUIMER RENAN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACION PRINCIPAL H4922.02 SERVICIOS DE TAXIS.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 10/01/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑIA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

RESOLUCIÓN N° 0142-GER-2017-EMMSZACH E.P.

INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA



Ing. Ulda Mónica Álvarez Vargas. GERENTE DE LA EMPRESA
MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP.

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de la facultad legislativa y conforme al literal j) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la provincia de Zamora Chinchipe, discutieron y aprobaron la Ordenanza que crea la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P.

Que, el numeral 6, del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el 30.5 de la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad vial; establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales: Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Que, mediante resolución 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 del 29 de mayo de 2012; el Consejo Nacional de Competencias, resolvió transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.

Que, la RESOLUCIÓN N° 007-DIR-2016-EMMSZACH-EP establece en sus artículos 48, 49 y subsiguientes, la modalidad y reglamentación para la emisión de títulos habilitantes.

Que, mediante resolución N° 425-DE-ANT-2015, de fecha 22 de julio del 2015, la Lcda. María Lorena Bravo Ramírez, Directora Ejecutiva de la ANT, Certifica que la Mancomunidad de Integración y Ejercicio de Competencias Municipales de Zamora Chinchipe, empezará a ejecutar las competencias de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular en el ámbito de su jurisdicción a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución;

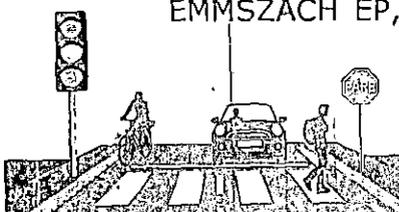
Que, La Resolución N° 009-DE-ANT-2015, en la que se certifica la competencia a la Mancomunidad de Integración y Ejercicio de Competencias Municipales de Zamora Chinchipe, en su artículo 4 dispone: "Las modalidades que les corresponde, dentro de las transferencias de las competencias en Títulos Habilitantes son: Transporte Público Intracantonal, transporte comercial en taxis convencionales, transporte comercial de carga liviana y transporte comercial escolar-institucional".

Que, con fecha 24 de julio del 2017, mediante Informe N° 034 AJ-2017-EMMSZACH EP, el señor asesor jurídico de la EMMSZACH EP, emite Informe

Dirección: Av. Miguel Méjico y Pedro Pérez Armijos / Zumbi - Centinela del Cóndor

☎ (07) 2607 978 ✉ movilidadesustentableep@gmail.com

Un buen tránsito es el primer paso para un buen transporte. Un buen transporte es el primer paso para un buen desarrollo.





FAVORABLE para el acto constitutivo de la **COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.**

Que, con fecha 24 de julio del 2017, mediante informe N° 015-CJ-DT-2017-EMMSZACH EP, el Ing. Luis Delgado Galindo, emite Informe concluyente y vinculante en el sentido que la compañía en formación se encuentra en capacidad de constituirse jurídicamente.

En ejercicio de la facultad administrativa prevista en la Constitución de la República del Ecuador; Ley Orgánica de Empresas Públicas; así como, las disposiciones concordantes del COOTAD; Art. 49 de la Resolución N° 007-DIR-2016-EMMSZACH EP, y más normativa conexas aplicable al presente caso.

RESUELVE:

Art. 1. OTORGAR Informe Previo favorable para que la Compañía en formación denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.** que operará bajo la modalidad de Transporte Comercial en Taxis Convencional, con domicilio en el barrio Rio Blanco, parroquia y cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe, pueda constituirse jurídicamente.

Art. 2.- Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Art. 3.- Este Informe Previo favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del Transporte Comercial en Taxis Convencional, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe EP.

Art. 4.- Por ser solamente un proyecto de Minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse, acogiéndose estrictamente a las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico N° 015-CJ-DT-2017-EMMSZACH EP, e, Informe Jurídico N° 034 AJ-2017-EMMSZACH EP.

Art. 5.- El presente Informe Previo emitido por la EMMSAZACH EP, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, Resoluciones Expedidas por la Institución y demás normas conexas.

Art. 6.- La Vigencia de la presente resolución es de **SESENTA DIAS** contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedara sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la agencia nacional

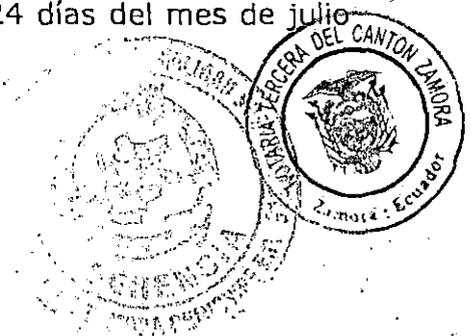


EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y demás organismos competentes en esta materia.-

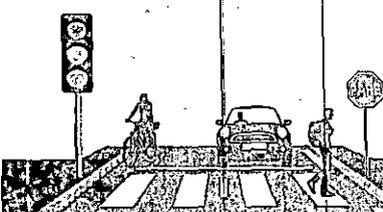
Dado en la ciudad de Zumbi, en las oficinas de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe EP, a los 24 días del mes de julio del 2017.-

Ing. Mónica Álvarez Vargas.
Gerente de la "EMMSZACH"



Ingeniera Mercy Karina Mora Zaruma, Secretaria de la EMMSZACH EP,.-
Certifico.- que la presente Resolución fue emitida por la Gerente de la Empresa Mancomunada De Movilidad Sustentable De Zamora Chinchipe E. P.- Zumbi a 24 de julio del 2017.- **Lo Certifico.-**

Ing. Mercy Karina Mora Zaruma:
SECRETARIA.





Jaqueline Yolanda Paqui Paqui, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la parroquia Nuevo Quito, cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe, Teléfono: 0991105560, correo: jaqi_jp@hotmail.com; los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, sin prohibición para establecer esta clase de asociaciones, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.**, bajo el imperio de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores: 1.- Julio Alberto Hurtado Campos, soltero, portador del Número de cedula. 190066831-8; 2.- Viviana Arvelisa Hurtado Campos, soltera portador del Número de cedula. 195002901-5; 3.- Carlos Fabián Hurtado Campos, soltero, portador del Número de cedula. 190079881-8; 4.- Irene Alexandra Minga Guamán, soltera, portador del Número de cedula. 190072273-5; 5.- Julia Faviana Campos Chávez, casada, portador del Número de cedula. 1900208032; y, 6.- Fidel Alfonso Loja Medina, casado, portador del Número de cedula. 110260017-6; 7.- María Piedad Vásquez Chavez, casada, portadora de la Número de cedula 190031562-1; 8.- Eusebio Daniel Guailas Cabrera, casado, portador del Número de cedula 190036402-5; 9.- Rosa Neraida Curipoma Suin, soltera, portadora del Número de cedula 110465492-4; y,



10.- Jaqueline Yolanda Paqui Paqui, soltera, portadora del Número de cedula 190060946-0.-Todos de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Paquisha, cantón Paquisha y provincia de Zamora Chinchipe; quienes, con capacidad legal para contratar y obligarse, sin prohibición para establecer esta Compañía, comparecen por sus propios derechos.-

CLAUSULA SEGUNDA.- Los comparecientes convienen en constituir la **COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.**, Que se regirá por las Leyes del Ecuador y el siguiente estatuto: **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN**

CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.- CAPITULO PRIMERO:-

NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACION.-

ARTICULO 1.- La Compañía llevará el nombre de: **COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.**

ARTÍCULO 2.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía, es el barrio Rio Blanco, parroquia y cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe.- **ARTÍCULO 3.-** La compañía tiene como objeto principal prestar

el servicio de transporte de pasajeros en taxis convencional, dentro del perímetro de la parroquia Paquisha, cantón Paquisha y provincia de Zamora Chinchipe y ocasionalmente fuera de ella, conforme a las autorizaciones de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P, y, la Agencia Nacional de Tránsito y organismos pertinentes.-

ARTICULO 4.- DURACION.- El plazo de duración de la compañía, es de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción de la compañía en el



Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, pero podrá

disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas en forma prevista en el Estatuto y en la Ley.- **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL**

AUMENTO, RESPONSABILIDAD.- ARTICULO 5.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito es de Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido

en 1000 acciones ordinarias de Un dólar cada una.- Las acciones estarán representadas por títulos que serán firmados por el presidente y por el

Gerente General de la Compañía.- **ARTÍCULO 6.- AUMENTO DE CAPITAL**

SUSCRITO. El capital de la Compañía podrá ser aumentado en cualquier

momento por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios

y en la forma establecidos por la Ley de Compañías.- Los accionistas tendrán

derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, en proporción

a las que tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento.-

ARTICULO 7.- RESPONSABILIDADES.- Las responsabilidades de los

accionistas por las obligaciones sociales se limitan al monto de sus

acciones.- La acción con derecho al voto lo tendrá con relación a su valor

pagado.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.-

ARTICULO 8.- LIBRO DE ACCIONES.- La Compañía llevará el libro de

acciones y accionistas en el que se registrarán las transferencias de las

acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que

ocurran con respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las

acciones se probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.-



El derecho de negociar las acciones y transferencias se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- **CAPITULO TERCERO.- EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE, DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y RESERVAS.- ARTICULO 9.- EJERCICIO ECONOMICO.-** El ejercicio económico será anual y terminará el 31 de diciembre de cada año.- Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá a consideración de la Junta General de Accionistas el balance general anual, el estado de pérdidas y ganancias; la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios.- El Comisario, igualmente presentará su informe durante los quince días anteriores a la sesión de Junta, tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las oficinas de la Compañía.- **ARTICULO 10.- UTILIDADES Y RESERVAS.-** La Junta General de Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones.- De las utilidades líquidas se agregará por lo menos el 10 % anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la Compañía hasta cuando éste alcance por lo menos el 5% del capital suscrito.- Además la Junta General de Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias.- **CAPITULO CUARTO.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO 11.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La Compañía estará Gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente, y por el Gerente General: cada uno de estos órganos con las



atribuciones y deberes que le concede la Ley de Compañías y estos Estatutos.- SECCION UNO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

ARTICULO 12.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Es el organismo supremo de la Compañía, se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico y extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar asuntos puntualizados en la convocatoria.- La Junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO 13.-**

CONVOCATORIA.- La convocatoria a la Junta General de Accionistas la hará el Presidente de la compañía mediante comunicación por la prensa en uno de los periódicos de circulación en el domicilio de la Compañía, cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la Junta y expresando los puntos a tratarse, igualmente el Presidente convocará a Junta general a pedido del o los accionistas que representan por lo menos el 25 % del capital suscrito, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO 14.-**

REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.- Los Accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente, o mediante poder otorgado a otro accionista.- No podrán ser representantes de los accionistas los administradores y comisarios de la compañía.- **ARTICULO 15.- QUORUM.-**

Para que se instale válidamente la Junta de Accionistas en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad de capital pagado.- Si no hubiere quórum habrá una segunda convocatoria mediando



cuando más treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se reunirá o instalará con el número de accionistas presentes o que concurra, cualquiera que sea el capital que representen, particular que se expresará en la convocatoria.- Para el caso contemplado en el artículo 240 de la Ley de Compañías, se estará al procedimiento allí señalado.-

ARTÍCULO 16.- DE LA PRESIDENCIA.- Presidirá la Junta de Accionistas el Presidente de la Compañía, actuará como Secretario el Gerente General, a la falta del Presidente actuará quien lo subrogue, que será uno de los vocales del Directorio, en orden de sus nombramientos; y a la falta del Gerente General actuará la persona que designe la Junta como Secretario Ad-hoc.-

ARTICULO 17.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GENERAL.- La Junta General legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la Compañía; en consecuencia tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales así como el desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la Compañía, siendo de su competencia los siguientes: a).- Nombrar al Presidente, al Gerente General, al Comisario Principal y suplente así como a los vocales principales y alternos del directorio; b).- Conocer y resolver sobre los informes que presenten los órganos de Administración y Fiscalización, así como los balances, estados financieros, reparto de utilidades, formación de reservas; c).- Resolver sobre el aumento y disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y más reformas del Estatuto, de conformidad con la Ley de compañías, d).- Aprobar



anualmente el presupuesto de la Compañía; e).- Fijar las remuneraciones que percibirá el Presidente, los Vocales del Directorio, el Gerente General y el Comisario; f).- Resolver acerca de la disolución de la compañía, designar a los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; g).- Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente General requiere autorización de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Compañías; h).- Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales de conformidad con la Ley; i).- Interpretar obligatoriamente el presente Estatuto y dictar los Reglamentos de Compañías; j).- Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fueren atribución de otros órganos de la Compañía; k).- Los demás que contemple la Ley y estos estatutos.-

ARTICULO 18.- JUNTA UNIVERSAL.- La Compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas en la modalidad de la Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías; esto es que, la Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado; y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida.- **SECCION DOS.- DEL DIRECTORIO.- ARTICULO 19.-** El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía y dos vocales.- Los vocales tendrán alternos.- **ARTICULO 20.- PERIODO DE LOS**



VOCALES.- Los vocales del directorio duraran dos años en sus funciones podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados.- Para ser vocal del Directorio no se requiere la calidad de accionista.- **ARTICULO 21.- LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.-** Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente General, a falta del Presidente, lo reemplazará su subrogante que será uno de los vocales principales en orden de su elección; debiéndose en ese caso principalizar al respectivo suplente.- Y a la falta del Gerente General se nominará un Secretario Ad-hoc.- **ARTICULO 22.- CONVOCATORIA.-** La convocatoria a sesión del Directorio la hará el Presidente de la Compañía, mediante comunicación escrita a cada uno de los miembros con ocho días de anticipación a la fecha señalada.- El quórum se establece con la presencia de la mayoría de sus integrantes.- **ARTICULO 23.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.-** Son atribuciones y deberes del Directorio las siguientes: a).- Sesionar ordinariamente cada trimestre, y extraordinariamente cuando fuere necesario.- b).- Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el presupuesto en el mes de enero de cada año.- c).- Autorizar la compra de inmuebles a favor de la compañía, así como la celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión de los inmuebles de propiedad de la compañía.- d).- Autorizar al Gerente General el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que requiere tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General.- e).- Controlar el movimiento



económico de la Compañía y dirigir las políticas de los negocios de la misma.- f).- Contratar los servicios de Auditoria interna de acuerdo a la Ley.- g).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las disposiciones legales del estatuto y reglamento.- h).- Presentar a conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas, Proyectos de creación e incrementos de reservas legales, facultativos o especiales.- i).- Determinar las características y condiciones que deben cumplir los vehículos que se pongan al servicio de la empresa, de acuerdo a la autorización de los correspondientes organismos de Tránsito y Transporte terrestre.- j).- Resolver sobre adjudicación de puestos, para los vehículos de acuerdo al reglamento.- k).- Resolver sobre suspensión y pérdida del derecho al puesto para el vehículo de acuerdo al reglamento pertinente.- l).- Sancionar a los propietarios y conductores de vehículos de acuerdo al Reglamento.- ll).- Las demás que establezca este Estatuto y los Reglamento de la Compañía.-

ARTICULO 24.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos, y los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.-

ARTICULO 25.- ACTAS.- De cada sesión de directorio se levantará actas correspondientes, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario que actuaron en la sesión.- **SECCION TRES.-**

ARTÍCULO 26.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la compañía será elegido por la Junta General de accionistas, para un período de dos años, puede ser reelegido y tendrá la calidad de accionista, ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado.- **ARTICULO 27.- ATRIBUCIONES Y**



DEBERES DEL PRESIDENTE.- a).- Convocar y presidir las sesiones de la Junta General y el Directorio.- b).- Legalizar con su firma los certificados provisionales y las acciones.- c).- Vigilar la marcha general de la Compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas.- d).- Velar por el cumplimiento del objeto social de la Compañía y por la aplicación de las políticas de la Entidad.- e) Firmar el nombramiento de Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.- g) Las demás que le señale la Ley de Compañías, el estatuto y el Reglamento de la Compañía; y la Junta General de Accionistas.- **SECCION CUARTA.- DEL GERENTE GENERAL.-**

ARTICULO 28.- El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas, para un período de dos años.- Puede ser reelegido y podrá tener o no calidad de accionista.- Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado.- El Gerente General será Representante legal de la

Compañía.- **ARTICULO 29.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.-** Son: a).- Representar legalmente a la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.- b).- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la Compañía.- c)). Dirigir la gestión económica, financiera de la Compañía.- d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la Compañía.- e) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto que está autorizado.- f) Suscribir el nombramiento del Presidente, y conferir las copias del mismo.- g) Inscribir su nombramiento



con la razón de su aceptación en el registro mercantil.- h).- Presentar anualmente el informe de labores ante la Junta General de Accionistas.- i).- Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto y en la Ley.- j).- Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones.- k).- Cuidar de que lleven de acuerdo con la Ley, los libros de contabilidad, el de Acciones y Accionistas, y las actas de la Junta General de Accionistas.- l).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- ll).- Presentar a la Junta General de accionistas el balance, el estado de pérdidas y ganancias de la propuesta de distribución de beneficio dentro de los tres meses subsiguientes al cierre del ejercicio económico.- m).- Subrogar al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva.- y n).- Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley, el presente estatuto y Reglamento de la compañía, así como las que señale la Junta General de Accionistas.- **CAPITULO QUINTO.-**

DE LA FISCALIZACION Y CONTROL.- ARTICULO 30.- DEL COMISARIO.-

La Junta General de Accionistas nombrará a un Comisario Principal y un Suplente, accionista o no, quienes durarán dos años en sus funciones; estos pueden ser reelegidos.- **ARTÍCULO 31.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL**

COMISARIO.- Son Atribuciones y deberes del Comisario, los que consten en la Ley, este Estatuto y su Reglamento; y la que determine la Junta General de Accionistas.- En general el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en intereses de la Compañía.- **CAPITULO SEXTO.-**



DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA.- **ARTÍCULO 32.-**

DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La Liquidación y Disolución de la Compañía

se regirán por las disposiciones pertinentes de la ley de Compañías,

especialmente por lo establecido en la sección doce de esta ley, así como el

Reglamento sobre la disolución y Liquidación de Compañías y por lo previsto

en el presente estatuto.- **CAPITULO SEPTIMO.- DISPOSICIONES**

GENERALES.- ARTICULO 33.- DISPOSICIONES GENERALES.- En todo

lo no previsto en este estatuto se estará a las disposiciones de la Ley de

Compañías y su reglamento, así como en los reglamentos de la Compañía

y a lo que resuelva la Junta General de Accionistas,- **ARTICULO 34.-**

AUDITORIA.- Sin perjuicio de la existencia de órganos internos de

fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá contratar la Asesoría

contable o Auditoria de cualquier persona natural o jurídica especializada,

observando las disposiciones legales sobre esta materia.- **ARTÍCULO 35.-**

AUDITORIA EXTERNA.- En lo que se refiere a la Auditoria externa se estará

a lo que dispone la Ley.- **ARTICULO 36.- OBSERVACIONES DE LEYES Y**

REGLAMENTOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE.- La

compañía en todo lo relativo al transporte de pasajeros se someterá a las

normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestre dispuestas

por la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora

Chinchipe E.P. y las resoluciones que sobre esta materia o actividad dictaren

los organismos de Tránsito y Transporte Terrestre.- **ARTICULO 37.-**

PERMISO DE OPERACIÓN.- Los permisos de operación que reciban la



Compañía, autorizados por la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P.; no constituyen títulos de propiedad y por lo consiguiente no son susceptibles de negociación.- **ARTICULO 38.- MODIFICACIONES.-** El Incremento o cambio de unidades, verificación de servicios y más actividades de tránsito, efectuará la Compañía de acuerdo a la Ley y reglamentos pertinentes.- **ARTICULO 39.-** La Compañía prestará en forma pertinente el servicio para el cual sea autorizado y en los lugares determinados por la autoridad competente.- **ARTICULO 40.-** Las reformas y ampliaciones, modificaciones a la escritura constitutiva, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de transporte efectuará la Compañía previo informe favorable del Organismo de Transporte competente es decir la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P (EMMSZACH E.P).- **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** El capital suscrito por los accionistas es el de MIL DÓLARES AMERICANOS, dinero que será depositado en la cuenta denominada Integración de Capital a nombre de **COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.**, y corresponden a: **1.-** USD 100 al accionista Julio Alberto Hurtado Campos; **2.-** USD 100 al accionista Viviana Arvelisa Hurtado Campos; **3.-** USD 100 al accionista Carlos Fabián Hurtado Campos; **4.-** USD 100 al accionista Irene Alexandra Minga Guamán; **5.-** USD 100 al accionista Julia Faviana Campos Chávez; **6.-** USD 100 al accionista Fidel Alfonso Loja Medina; **7.-** USD 100 al accionista María Piedad Vásquez Chávez; **8.-** USD 100 al accionista Eusebio



Daniel Guailas Cabrera; 9.- USD 100 al accionista Rosa Neraida Curipoma Suin; y, 10.- USD 100 al accionista Jaqueline Yolanda Paqui Paqui; que se integra de conformidad al siguiente cuadro:

N°	NÓMINA	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES	PIRCENTAJE
1	Julio Alberto Hurtado Campos	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar	10%
2	Viviana Arvelisa Hurtado Campos	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar	10%
3	Carlos Fabián Hurtado Campos	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar	10%
4	Irene Alexandra Minga Guamán	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar	10%
5	Julia Faviana Campos Chávez	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar	10%
6	Fidel Alfonso Loja Medina	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar	10%
7	María Piedad Vásquez Chávez	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar	10%
8	Eusebio Daniel Guailas Cabrera	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar	10%
9	Rosa Neraida Curipoma Suin	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar	10%
10	Jaqueline Yolanda Paqui Paqui	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar	10%
TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL		USD 1000,00	Mil Acciones de un dólar cada una.	100%

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURADA.- En cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Compañías, todos los socios declaramos bajo la solemnidad del juramento, que el capital suscrito es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1000,00) y que será depositado íntegramente en una cuenta que se aperturará a nombre de la compañía, en cualquier institución financiera de la



jurisdicción perteneciente al cantón Paquisha, inmediatamente la compañía sea registrada en la Superintendencia de compañías- Los accionistas fundadores de la Compañía por unanimidad autorizamos al señor Julio Alberto Hurtado Campos, para que realice los trámites pertinentes para la aprobación de esta escritura constitutiva de la Compañía, así como los trámites para que la compañía pueda operar.- Hasta aquí la minuta.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez de la presente escritura constitutiva de la Compañía.- Hasta aquí la minuta, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada. Alix Yadira Cuenca Armijos.- Matricula Número. 19-2011-24.- Foro de Abogados de Zamora.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- **FIRMAN:**

Julio Alberto Hurtado Campos
C.I. 190066831-8

Viviana Arvelisa Hurtado Campos
C.I. 195002901-5

Carlos Fabián Hurtado Campos
C.I. 190079881-8

Irene Alexandra Minga Guamán
C.I. 190072273-5

Julia Campos
Julia Faviana Campos Chávez
C.I. 1900208032

Fidel Loja
Fidel Alfonso Loja Medina
C.I. 110260017-8

María Vasquez
María Piedad Vásquez Chavez
C.I. 190031562-1

Eusebio Daniel Guailas
Eusebio Daniel Guailas Cabrera
C.I. 190036402-5

Rosa Neraida Curipoma
Rosa Neraida Curipoma Suin
C.I. 110465492-4

Jaqueline Yolanda Paqui
Jaqueline Yolanda Paqui Paqui
C.I. 190060946-0.

Dr. Victor H. Leon Bravo
Dr. Victor H. Leon Bravo
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA



El Notario.-Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, sello, signo y firmo
ESTA COPIA, en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.

Dr. Victor H. Leon Bravo
Dr. Victor H. Leon Bravo
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA



V
L
B





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAQUISHA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PAQUISHA – ZAMORA CHINCHIPE- ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PAQUISHA

RAZÓN:

Queda inscrita la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB. S. A.**, a favor de los Señores: **JULIO ALBERTO HURTADO CAMPOS Y OTROS**, Bajo la Partida Nº 18, Tomo 1, de esta fecha.

Paquisha, 28 de Julio del 2017.



Abg. Santiago E. Erazo Vega
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN PAQUISHA

**PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE
CARGO DE GERENTE GENERAL**

**OTORGA: COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN
CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.**

A FAVOR DE: JULIO ALBERTO HURTADO CAMPOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

Zamora, 28 de Julio del año 2017



Factura: 003-003-000004313



20171901003P00867

PROTOCOLIZACIÓN 20171901003P00867

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JULIO DEL 2017, (9:57)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON ZAMORA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HURTADO CAMPOS JULIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900668318

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VICTOR HUGO LEON BRAVO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA



V
L
B



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros: JULIA FAVIANA CAMPOS CHÁVEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 1900208032; y, JULIO ALBERTO HURTADO CAMPOS, portador de la cédula de ciudadanía número 1900668318. Ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en el cantón Paquisha, en nuestras calidades de Presidenta y Gerente, respectivamente, de la "COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.", nos dirigimos ante usted respetuosamente para exponer lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a expresas disposiciones legales, le solicitamos se sirva protocolizar los nombramientos de Presidenta y Gerente, cuyos originales y copias adjuntamos. Nombramientos que nos fueron otorgados en sesión de la Junta General de Socios de la "COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S. A.", celebrada el 28 de julio de 2017.

Notificaciones de ser necesario, recibiremos en el casillero 82 del Centro Judicial de esta ciudad de Zamora y en el correo electrónico: julioh_hurtadoc@hotmail.com Celular: 0989572252

Dígnese atendernos.

Atentamente.

Julia Campos

Julia Faviana Campos Chávez

PRESIDENTA

Julio Campos

Julio Alberto Hurtado Campos

GERENTE

Dr. Carlos Guzmán C.
ABOGADO
MAT. 19-11001-S
CNU - Fero de D. Guzmán



FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ORDEN DE ABOGADOS

DR. CARLOS ALBERTO GUILLAS CAMERA

Matricula No: 19-2001-5
Cédula No: 1900104018
Fecha de inscripción: 31/08/2010
Matricula anterior: 44
Tipo de cengro: O+

Firma



Río Blanco, 28 de julio de 2017

Señor:

Julio Alberto Hurtado Campos

Ecuatoriano, con cédula de ciudadanía Nro. 1900668318, domiciliado en Río Blanco, parroquia y cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe.

Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RÍO BLANCO COTACCRIB S. A., en sesión realizada el 28 de julio del 2017, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para el período dispuesto en el Estatuto.

Como Gerente General usted tendrá la representación legal de la Compañía de forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes de Gerente General constan en el Estatuto de la COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RÍO BLANCO COTACCRIB S. A.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimiento de consideración y estima, me suscribo

Atentamente.

Sra. Julia Faviana Campos Chávez

PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RÍO BLANCO COTACCRIB S. A.

ACEPTACIÓN.- Por el presente conste que ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RÍO BLANCO COTACCRIB S. A., que se me confiere según el nombramiento precedente.- Río Blanco, 28 de julio de 2017.

Julio Alberto Hurtado Campos

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RÍO BLANCO COTACCRIB S. A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HURTADO CAMPOS
JULIO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
CUMBARATZA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 190066831



16M 47 0

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OPERADOR EQ. CAMINERO

V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HURTADO BUSTAN CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOS CHAVEZ JULIA FAVIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA

2017-03-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-03

DIRECTOR GENERAL

FINMA DEL CIUDADANO



000516187



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001
JUNTA N°

001 - 015
NÚMERO

1900668318
CÉDULA

HURTADO CAMPOS JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PAQUISHA
CANTÓN

ZONA: 2

PAQUISHA
PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

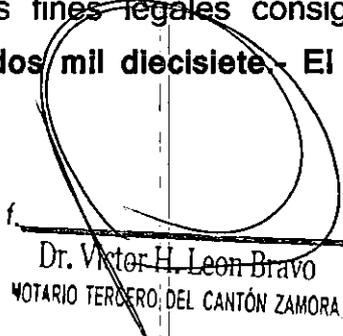
TRANSCORRA
EJ. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM ALI

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	19	01	03	P00867

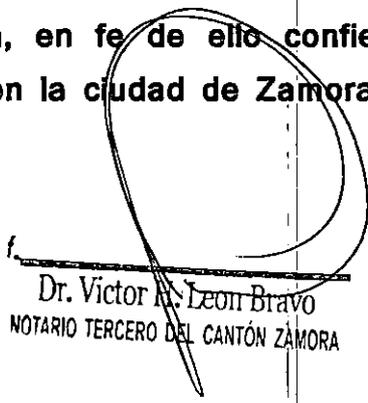
Otorgué dos testimonios.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, conforme a la facultad que me otorga la Ley Notarial; y, bajo el patrocinio del Doctor Carlos Guallas C., ABOGADO, MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 19-2001-5 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, protocolizo el presente **NOMBAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGO DE GERENTE GENERAL** de LA **COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.**, a favor de **JULIO ALBERTO HURTADO CAMPOS**, nombrado en sesión de fecha veintiocho de julio de dos mil diecisiete; y, que antecede en el número de UNA FOJA, para los fines legales consiguientes.- Zamora, veintiocho de Julio del año dos mil diecisiete.- El Notario,


 Dr. Victor H. Leon Bravo
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA



Concuerta con el documento que reposa en el archivo de esta Notaría, en fe de ello confiero **DOS COPIAS**, que sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su protocolización.


 Dr. Victor H. Leon Bravo
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA



**V
L
B**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAQUISHA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PAQUISHA – ZAMORA CHINCHIPE- ECUADOR

REGISTRO MERCANTÍL DEL CANTÓN PAQUISHA

RAZÓN:

Queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A., a favor del señor: JULIO ALBERTO HURTADO CAMPOS, bajo la Partida N° 19, Tomo 1, de esta fecha.

Paquisha, 31 Julio del 2017



Ab. Santiago E. Erazo-Vega
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTÍL DEL CANTÓN PAQUISHA

**PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE
CARGO DE PRESIDENTE**

**OTORGA: COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN
CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.**

A FAVOR DE: JULIA FAVIANA CAMPOS CHAVEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

Zamora, 28 de Julio del año 2017



Factura: 003-003-000004312



20171901003P00866

PROTOCOLIZACIÓN 20171901003P00866

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JULIO DEL 2017, (9:40)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON ZAMORA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPOS CHAVEZ JULIA FAVIANA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900208032

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VICTOR HUGO LEON BRAVO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA



V
L
B



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORD DE ABOGADOS

DR. CARLOS ALBERTO GUALLAS CÁMERA

Matrícula No: 19-2001-5
Cédula No: 1900184018
Fecha de inscripción: 31/08/2010
Matrícula anterior: 44
Tipo de carga: O+

Firma





Paquisha, 28 de julio de 2017

Señora:

Julia Faviana Campos Chávez
Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 1900208032, domiciliada
en Río Blanco, parroquia y cantón Paquisha, provincia de Zamora
Chinchipec.
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RÍO BLANCO COTACCRIB S. A., en sesión realizada el 28 de julio del 2017, tuvo el acierto de nombrar a usted como PRESIDENTA de la Compañía, para el período dispuesto en el Estatuto.

Como Presidenta usted tendrá la representación legal de la Compañía de forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes de la Presidencia constan en el Estatuto de la COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RÍO BLANCO COTACCRIB S. A.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimiento de consideración y estima, me suscribo

Atentamente:

Julio Alberto Hurtado Campos
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN
CAMIONETAS RÍO BLANCO COTACCRIB S. A.

ACEPTACIÓN.- Por el presente conste que ACEPTO el cargo de PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RÍO BLANCO COTACCRIB S. A., que se me confiere según el nombramiento precedente.- Río Blanco, 28 de julio de 2017.

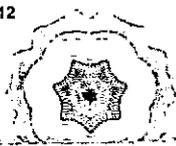
Sra. Julia Faviana Campos Chávez
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN
CAMIONETAS RÍO BLANCO COTACCRIB S. A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 190020803-2
 APELLIDOS Y NOMBRES CAMPOS CHAVEZ JULIA FAVIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO ZAMORA CHINCHIPE ZAMORA CUMBARATZA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-04-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 CARLOS ALBERTO HURTADO BUSTAN



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

E333313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAMPOS MIGUEL ANGEL

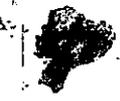
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ GUTIERREZ ADELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN YANZATZA 2013-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-03

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001 JUNTA No.

001 - 005 NÚMERO

1900208032 CÉDULA



CAMPOS CHAVEZ JULIA FAVIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PAQUISHA CANTÓN ZONA: 2
 PAQUISHA PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

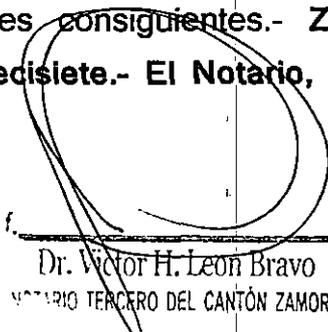
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP-164.MJ

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	19	01	03	P00866

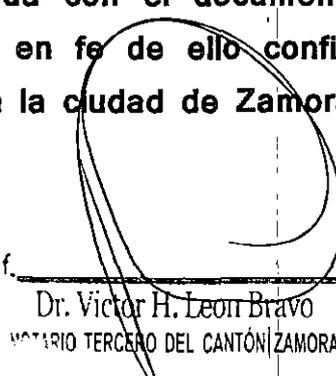
Otorgué dos testimonios.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, conforme a la facultad que me otorga la Ley Notarial; y, bajo el patrocinio del Doctor Carlos Guallas C., ABOGADO, MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 19-2001-5 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, protocolizo el presente **NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGO DE PRESIDENTE de LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.**, a favor de **JULIA FAVIANA CAMPOS CHAVEZ**, nombrada en sesión de fecha veintiocho de julio de dos mil diecisiete; y, que antecede en el número de UNA FOJA, para los fines legales consiguientes.- Zamora, veintiocho de Julio del año dos mil diecisiete.- El Notario,


 Dr. Victor H. Leon Bravo
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA



Concuerta con el documento que reposa en el archivo de esta Notaría, en fe de ello confiero DOS COPIAS, que sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su protocolización.


 Dr. Victor H. Leon Bravo
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA



V
L
B



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAQUISHA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PAQUISHA - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PAQUISHA

RAZÓN:

Queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la **COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL EN CAMIONETAS RIO BLANCO COTACCRIB S.A.**, a favor de la Señora: **JULIA FAVIANA CAMPOS CHAVEZ**, bajo la Partida N° 20, Tomo 1, de esta fecha.

Paquisha, 31 de Julio del 2017.



Ab. Santiago E. Erazo Vega
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN PAQUISHA**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Zamora Chinchipe

CANTÓN:

Paquisha

CIUDAD:

Paquisha

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Zamora Chinchipe

CANTÓN:

Paquisha

CIUDAD:

Paquisha

PARROQUIA:

Paquisha

BARRIO:

Rio Blanco

CIUDADELA:

CALLE:

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

juliah-hurtadoe@hotmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0989572252

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

A un kilómetro de la - Escuela - Conchita Salomea

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Julio Alberto Hurtado Campos

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1900668318

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1